



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



ACTA No. CI-24-2016

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las tres de la tarde del día miércoles 10 de agosto del dos mil dieciséis, reunidos en las Oficinas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) la Abogada Nivida Flor Hernández Agurcia, quien preside la reunión como Presidenta de la Comisión, la Abogada Sandra Patricia Flores López fungiendo como Secretaria, el Ingeniero José Dolores Velásquez Cervantes, en su condición de miembro de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Ingeniero Walter Pavón Villars, en su condición de Gerente General Interino del SANAA.

- I. **COMPROBACION DEL QUORUM:** La presidenta de la Comisión Interventora procede a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión.
- II. **APERTURA DE LA SESIÓN:** Una vez comprobado el quórum se declara abierta la sesión.
- III. **LECTURA, DISCUSION, MODIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Se procede a dar lectura del Acta de fecha dos de agosto del 2016, misma que fue aprobada, ratificada y firmada en este acto.
- IV. **LECTURA, DISCUSION MODIFICACION Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DIA:** La secretaria procede a dar lectura a la agenda del día, siendo aprobada conforme al siguiente orden:

Agenda:

1. Valoración de los productos elaborados por las Sub-comisiones Comercial, Técnica y Administración y Presentación de Requerimientos para la continuación de los trabajos de homologación de datos espaciales para nutrir la base de datos Comercial del SANAA con la clave Catastral de la AMDC. (Mirna Argueta)
2. Conformación de equipos técnicos SANAA-AMDC para proyectos relacionados con la División Metropolitana. (Presentación del Ing. Pedro Ortiz y Carlos Hernández).
3. Trasladar al Sub Gerente como Gerente Metropolitano del SANAA.





**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA**



4. Aprobación de la propuesta de pago de Honorarios de la Abogada Danelia Ferrera para asumir la representación legal en materia penal de la Comisión Interventora del SANAA,
5. Considerar la propuesta del Bufete de suscribir Convenios en concepto de prestaciones, que impliquen un término más allá del periodo de gobierno, aprobado por el Congreso Nacional.

V. PUNTOS VARIOS:

- 1) Reprogramación del viaje a República Dominicana
- 2) Contratación de temporales a través de chamba comunitaria
- 3) Apoyo legal a Comisión Interventora
- 4) Informar sobre la problemática de realizar el pago de prestaciones para La Paz, Copan
- 5) Participación en el Programa Presidencial, Honduras Actívate

VI. FIRMA DE DOCUMENTOS:

Se autoriza por mayoría de votos la Firma del Convenio de revisión del Contrato Colectivo mediante Acuerdo CI-SANAA No. 58/02-08-2016.

VII. ACUERDOS:

DESARROLLO:

- 1) Valoración de los productos elaborados por las Sub-comisiones Comercial, Técnica y Administración y Presentación de Requerimientos para la continuación de los trabajos de homologación de datos espaciales para nutrir la base de datos Comercial del SANAA con la clave Catastral de la AMDC. (Mirna Argueta). Se han determinado los valores, pero es necesario determinar el valor con los que maneja el Lic Reconco al mes de junio del 2016 a efecto de identificar los valores reales más cercanos a la entrega, al mismo tiempo debe contener lo siguiente: A) Debe ir la observación de que el dato de la mora es una información variante en el tiempo. B) en el campo de la información técnica los derechos de propiedad intelectual, en el marco de la entrega debe especificar que en el convenio marco deben ir incluidas las cláusulas, referentes a los derechos de propiedad intelectual, como diagnósticos,



perfiles de proyectos, proyectos a ejecutar y sobre la propiedad de la base de datos de comercial, pertenecen al SANAA y no deben ser utilizados para otro fin. C) Derechos de propiedad y dominio de los inmuebles que pertenecen a SANAA. Confidencialidad, Responsabilidad, Traspaso Definitivo de Los Derechos de Propiedad Intelectual y Dominio.- La Presidenta de CI-SANAA manifiesta su inquietud en virtud de que aparentemente el departamento legal ha confundido la instrucción y se han enmarcado dentro de un convenio marco que aún no se ha suscrito, siendo necesario aclarar que debe trabajarse sobre un acta de recepción o Acuerdo de Traspaso que contenga las cláusulas sugeridas por el departamento legal. Deberán enmarcarse las cláusulas en un acta de recepción, no así en el convenio marco, D) En cuanto a catastro, la prioridad es recuperar la mora, cambio de condición de doméstico a comercial o industrial según corresponda, sin embargo para terminar dicha labor están solicitando personal lo cual no es procedente, si es válida la propuesta ya que ese cruce de información es una herramienta de valor para mejorar las labores de actualización en la base de datos, la AMDC debe trabajar conjuntamente con SANAA.

- 2) Conformación de equipos técnicos SANAA-AMDC para proyectos relacionados con la División Metropolitana. (Presentación del Ing. Pedro Ortiz y Carlos Hernández). SANAA incluirá dentro de la realización de los proyectos, enviando la lista de los proyectos prioritarios y que el SANAA seguirá trabajando en la realización de los mismos, elaborando un plan de trabajo, indicando cuales son las necesidades para ver si la AMDC puede apoyar en la elaboración del proyecto, se conformen equipos para que trabajen en SANAA bajo la coordinación del Ingeniero Pedro Ortiz y así solicitar e informar sobre las prioridades de ambas instituciones, indicando el grado de profundidad cuáles son los insumos necesarios. Esto es una atribución enmarcada dentro del ente técnico de SANAA y no como operador, para ello es necesario conocer el costo de esta labor, cuantificando días y horas hombre para que el SANAA pueda conocer y asistir sobre este punto, realizar los avances con la fuente financiera y en base a ello trabajar en los perfiles. Discutiendo la metodología.





**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA**



para cada caso específico, disponibilidad de trabajo hasta donde los recursos del SANAA alcancen, es de hacer notar que el 60% de estos proyectos corresponde a metropolitano. En este punto debe contabilizarse el agua a través de un medidor e identificar quien será la persona encargada de realizar el pago de las recreo vías y así detectar si hay desperdicios de agua potable. Recreo vías incluyen un gasto que no genera ingresos y debe identificarse cuál es la institución a la cual SANAA debe realizar el cobro, y sea reconocido por finanzas, para lo cual es necesario hacer una medición del consumo del agua en estos parques y así poder cuantificar cual es el costo en que incurre el SANAA para abastecer a los parques. Proyectos de interés del SANAA: Protección de cuencas, hidráulicos, río Choluteca, dragado los laureles, componente de saneamiento, control de inundaciones, control de pérdida. Se aprueba el apoyo solicitado a SANAA como ente técnico debiendo definir cuáles son los alcances y hacer los reacomodos de personal y gestión a realizar.

- 3) Trasladar al Sub Gerente del SANAA abogado Roger Raudales como Gerente Metropolitano del SANAA, y las funciones administrativas a la Gerencia Metropolitana como parte de sus atribuciones, quedando dividida de esta manera la Gerencia Metropolitana ratificando al Ingeniero Carlos Hernández como Sub Gerente Metropolitano asignándole las funciones de sub gerente operativo. Quedando vacante la Plaza de Sub Gerente General del SANAA. Queda aprobada la propuesta de traslado a fin de fortalecer el área administrativa y consecuentemente la técnica, adjuntando en este acto el organigrama.
- 4) Aprobación de la propuesta de pago de Honorarios de la Abogada Danelia Ferrera para asumir la representación legal en materia penal de la Comisión Interventora del SANAA, habiendo tenido a la vista tres ofertas por pago de Honorarios, mismas que se adjuntan a la presente acta.



- 5) Considerar la propuesta del Bufete de suscribir Convenios en concepto de prestaciones, que impliquen un término más allá del periodo de gobierno, aprobado por el Congreso Nacional. La Presidenta de la CI manifiesta que no es factible en virtud de que resulta ser una reserva y no procede la petición ante el Congreso Nacional.

VIII. PUNTOS VARIOS:

- 1) Reprogramación del viaje a República Dominicana, el Ingeniero Pavón informa que la fecha para realizar el FORO ha sido reprogramada para el 31 de agosto de 2016.
- 2) Contratación de personal temporal a través de chamba comunitaria, en vista de que en aras de la transferencia del SANAA a la AMDC, no se ha renovado contrato a aquellos empleados cuyo contrato llego a la fecha de su terminación, esta comisión Interventora toma la determinación de que ante la necesidad de contratar personal de manera temporal, se haga a través de Chamba Comunitaria, solicitando para ello la colaboración de la Secretaria de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, debiendo crear los perfiles el Suggerente de Recursos Humanos, de acuerdo a las necesidades que soliciten los Jefes de Departamento.
- 3) Apoyo legal a comisión interventora.- Se Autoriza la ampliación de contrato de los abogados (Sergio Rivera, Fausto Molina y Fernando Puerto) al 31 de diciembre del 2016 en virtud de que actualmente están a cargo del apoyo legal para la negociación del pago de prestaciones y la representación de las demandas interpuestas contra SANAA en los diferentes juzgados de la República.
- 4) Informar sobre la problemática de realizar el pago de prestaciones para La Paz y Copan en la presentación de comisión de reforma del estado para garantizar los fondos y así poder llevar a cabo la transferencia. El Plan de transferencia será presentado el jueves 11 de agosto del 2016 a fin de poner en conocimiento de la





**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA**



comisión de traspaso a cuánto asciende el pago del pasivo laboral en estas ciudades, en virtud de la transferencia de estos acueductos.

- 5) Participación en el Programa Presidencial, Honduras Actívale, colaborar en esta actividad de acuerdo a las solicitudes, para lo cual se asignara un presupuesto. Es importante que haya presencia del personal regional de SANAA en las actividades de Honduras activate.

IX. FIRMA DE DOCUMENTOS:

Firma del Convenio de revisión del Contrato Colectivo CI-SANAA No. 58/02-08-2016.

- X. **ACUERDOS:** Se acuerda aprobar los puntos tratados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 de la agenda y los numerales 1, 2, 3, 4, y 5 de Puntos varios, así como la firma del Acuerdo CI-SANAA No. 58/02-08-2016.

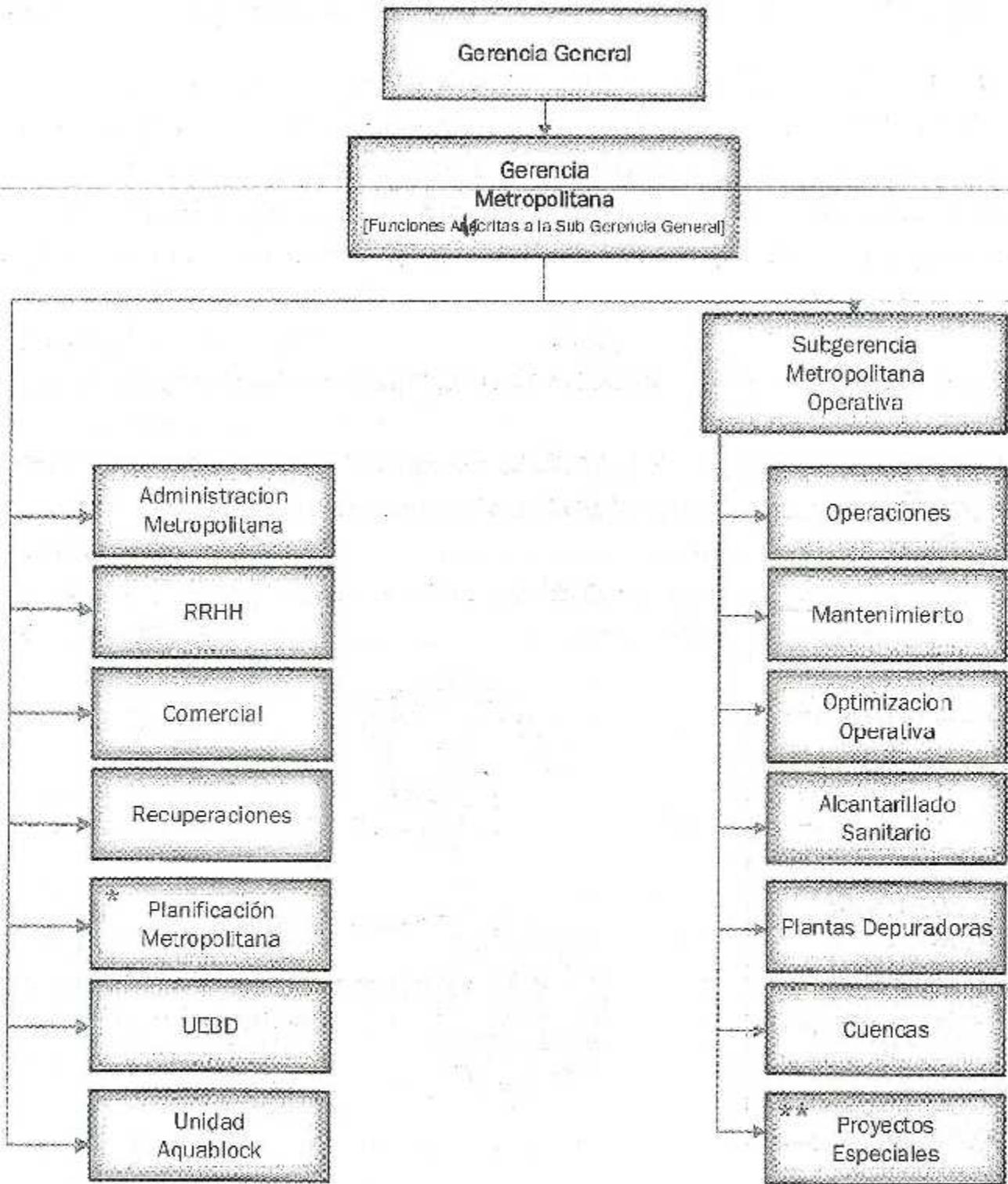
- XI. **CIERRE DE LA REUNION:** Se cierra la presente reunión siendo las doce del mediodía del diez de agosto del 2016.


Abogada **NIVIDA FLOR HERNANDEZ AGURCIA**
Presidenta CI-SANAA




Abogada **SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ**
Secretaria CI-SANAA





Notes:
* Incluye Normas y Supervisión
** Incluye Unidad Hidrológica